



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS EJERCICIO 2026

00001185

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de agosto de 2026.

VISTO el expediente N° 1167/26, iniciado por Secretaria de Cultura sol. mejora de acceso a las instituciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 8/2026 dispuesta por Decreto n° 842/26 para la adquisición de hormigón H-17: 210 m3 para ejecución de veredas, con un presupuesto oficial de \$ 41.500.000 (pesos cuarenta y un millones quinientos mil).

Que con fecha 23 de julio de 2026, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 66, presentándose tres (3) oferentes con el siguiente resultado: De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

OFERTA N°1: ADRENALINA RENT S.A Cotiza oferta contado \$ 37.698.152.- (pesos treinta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y dos), presenta oferta pago financiado por un importe de \$ 40.976.248.- (pesos cuarenta millones novecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho).

OFERTA N° 2: DE VITO Y CIA S.A Cotiza oferta contado un valor de \$ 37.616.250.- (pesos treinta y siete millones seiscientos dieciséis mil doscientos cincuenta) presenta oferta financiado por un valor de \$ 39.585.000.- (pesos treinta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil).

OFERTA N° 3: ORGANIZACION ITAR S.A.C.I. Cotiza oferta contado un importe de \$ 39.706.775,26.- (pesos treinta y nueve millones setecientos seis mil setecientos setenta y cinco mil con veintiséis centavos) cotiza oferta financiado \$43.089.284,07.- (pesos cuarenta y tres millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro con siete centavos);

Que a fojas 70/71 obran planillas de Comparación de Ofertas.

Que a fojas 73 se expide la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos sugiriendo adjudicar por razón de precio y características técnicas la propuesta del oferente N° 2: DE VITO Y CIA S.A quien cotiza Oferta con pago financiado por un valor de \$ 39.585.000.- (pesos treinta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil).

Que con fecha 13 de agosto de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 74 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación de la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y, en consecuencia, considera conveniente adjudicar el Concursos de Precios N° 8/2026 a la propuesta del oferente N°2: DE VITO Y CIA S.A, la cual se ajusta al presupuesto oficial, considerando a esta conveniente para los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaría de Legal, Técnica y Administrativa a fs 75 y 75 vta. considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el concurso de precios N° 8/2026, sin pronunciarme sobre su contenido por configurar cuestión de mérito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de este organismo asesor;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**



DECRETOS EJERCICIO 2026

00001186

Municipalidad de General Juan Madariaga

ARTICULO 1°. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 8/26 para la adquisición hormigón H-17: 210 m3 para ejecución de veredas- mejora de acceso a las instituciones, al Oferente N° 2 DE VITO Y CIA S.A, oferta financiado por un valor de \$39.585.000.- (pesos treinta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil), dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa 51.99.34 - Fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 945/26.


Dra. SILVIA MARA SIMELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL